INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2020
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS PARA EL SNPP"
ID N° 356.384

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.384
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección de Gestión Operativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 283/20 de la Dirección de Gestión Operativa, por el cual se solicita insumos el llamado para la adquisición de Insumos agrícolas para el Programa de PCPR.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 30 días del mes de noviembre, siendo las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres (03) ofertas, pertenecientes a la firmas: **OCEAN QUALITY S.R.L, FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	OCEAN QUALITY S.R.L.	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
1	Fertilizantes granulado NPK	250.200	255.000	269.900
2	Fertilizantes granulado NPK	254.500	255.000	273.300
3	Imidacloprid liquido	NO COTIZA	252.500	267.800
4	Cipermetrina	NO COTIZA	105.000	118.000
5	Cloruro de kasugamicina liquido	NO COTIZA	198.000	250.000
6	Fungicida estreptomicina + oxitetraciclina	NO COTIZA	345.000	429.000
TOTAL en GS.		**504.700**	**1.410.500**	**1.608.000**

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

El oferente GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. deja las siguientes observaciones:

- El oferente **OCEAN QUALITY S.R.L.** las copias de facturaciones presentadas no se ajustan a los requerimientos exigidos del porcentaje por los ítems 1 y 2.
- No presenta constancia de presentación de DJBR de la Ley 6355/2019
- Presenta 2 formularios de ofertas y presenta enmienda en uno de sus formularios de oferta, también uno sus formularios está incompleto en sus incisos

- El oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE**) de acuerdo a su planilla de precio cotizado del ítem 5 marca KASUVET no se registra, no se visualiza en la página del SENAVE con dicha marca y su procedencia Nacional.
- Del ítem 6 de la marca CUPRIMICIN se consta según la página del SENAVE que su origen es de México,
- No presenta copias de facturaciones
- No presenta registro de los productos ofertados
- No presenta autorización del fabricante para el ítem 1 y 2
- No presenta constancia del registro industrial

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	OCEAN QUALITY	FISAE	GEPSA
Formulario de Oferta	**CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. Yolanda Cristina Peres
Directora de Asuntos Jurídicos
Viceministerio de Empleo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Barba
Decreto 2477/19

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

- La observación realizada en el Acto de Apertura *"...Presenta 2 formularios de ofertas y presenta enmienda en uno de sus formularios de oferta, también uno sus formularios está incompleto en sus incisos...",* verificando los formularios de ofertas, se constata que el Formulario con enmienda, es la línea de "Dirección de Correo Electrónico"; con respecto al segundo formulario de oferta, el mismo es otra versión, la cual ya no tiene validez alguna; El Comité de Evaluación concluye que las mismas no realizan modificación alguna a la oferta presentada por el oferente, por tanto, decide, **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente **OCEAN QUALITY S.R.L.**

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **OCEAN QUALITY S.R.L, FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificara las ofertas presentadas por las firmas **OCEAN QUALITY S.R.L, FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituyen en ofertan susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OCEAN QUALITY	FISAE	GEPSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO CUMPLE***	**CUMPLE***	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los ítems 1 y 2: Demostrar experiencia en la provisión de fertilizantes de características similares al ofertado, mediante contratos y/o facturaciones con Instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 5 0 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto	**CUMPLE***	**CUMPLE***	CUMPLE

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Mequrio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Barba
Encargado de Compras

total ofertado para dichos ítems, en los: 3 (t r e s) últimos años. (2 0 1 7 , 2 0 1 8 y 2 0 1 9).			
Demostrar la experiencia en Para los ítems 3, 4, 5 y 6 en la provisión de insecticidas y fungicidas de características similares al ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2 0 1 7, 2 0 1 8 y 2 0 1 9.	NO APLICA	**CUMPLE***	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, estos deberán estar acompañados de copia de la factura legal respectiva.	**CUMPLE***	**CUMPLE***	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de etapa competitiva	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
PARA LOS FERTILIZANTES			
Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente del productor	**CUMPLE***	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados	**CUMPLE***	**CUMPLE***	CUMPLE
Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado	CUMPLE	**CUMPLE***	CUMPLE
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	**CUMPLE***	**CUMPLE***	CUMPLE
PARA LOS INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:			
Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente.	NO APLICA	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados.	NO APLICA	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado	NO APLICA	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	**CUMPLE***	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firmas **OCEAN QUALITY S.R.L, FERRETERIA INDUSTRIAL SAE, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2020. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba.

- Por medio de la Nota C.E N° 110/20, de fecha 01 de diciembre, se solicita a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, <u>con plazo de entrega hasta las 17:00hs del día miércoles 02 de diciembre</u>, los siguientes documentos:

✓ Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente del productor

Si bien se observa el Registro de Entidades Comerciales a nombre de la firma TRAMOPAR S.A, la misma corresponde al ITEM N° 1, ya que se observa que para el Ítem N° 2, el fabricante es la firma AGROLAND S.A.

✓ Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente. <u>(REQUISITO PARA FUNGICIDAS).</u>

✓ Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados.

No se observa el Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes, para los Ítems N° 3, 4 y 5.

✓ Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado

No se observa el Análisis para los Ítems N° 3, 4 y 5.

Abg. KARIN GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Ba[illegible]
Encargado de [illegible]
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Que siendo las 15:35 del día 02 de diciembre, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, presenta las documentaciones en el lapso de tiempo establecido

Al realizar la verificación de las documentaciones presentadas, se constata que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**.

- Por medio de la Nota C.E N° 111/20, de fecha 01 de diciembre, se solicita a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**, con plazo de entrega hasta las 17:00hs del día miércoles 02 de diciembre, los siguientes documentos:

✓ IVA General de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.
✓ Para los ítems 1 y 2: Demostrar experiencia en la provisión de fertilizantes de características similares al ofertado, mediante contratos y/o facturaciones con Instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 5 0 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado para dichos ítems, en los: 3 (tres) últimos años. (2017, 2018 y 2019).
✓ Demostrar la experiencia en Para los ítems 3, 4, 5 y 6 en la provisión de insecticidas y fungicidas de características similares al ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2017, 2018 y 2019.
✓ Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, estos deberán estar acompañados de copia de la factura legal respectiva
✓ Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente del productor (PARA FERTILIZANTE).
✓ Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados (PARA FERTILIZANTE).
✓ Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado (PARA FERTILIZANTE).
✓ Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos. (PARA FERTILIZANTE).
✓ Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente. (PARA FUNGICIDAS).
✓ Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados (PARA FUNGICIDAS).
✓ Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado (PARA FUNGICIDAS).
✓ Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos (PARA FUNGICIDAS).

Además se solicita la aclaración de las observaciones realizadas en el Acto de Apertura.

- El oferente FERRETERIA INDUSTR|AL SAE (FISAE) de acuerdo a su planilla de precio cotizado del ítem 5 marca KASUVET no se registra, no se visualiza en la página del SENAVE con dicha marca y su procedencia Nacional.
- Del ítem 6 de la marca CUPRIMICIN se consta según la página del SENAVE que su origen es de México.

Al realizar las verificaciones se observa lo siguiente:

El oferente no ha respondido las consultas realizas por el Comité de Evaluación, en referencia a los Ítems N° 05 y 06, en referencia a la procedencia declarada en el Formulario y que verificando en la página de la SENAVE no coincide.

Por tanto, el Comité de Evaluación, decide desestimar la oferta del oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE,** para los Ítems N° 05 y 06.

Abg. KARINA BORJA FRANTES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Zarbú
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
MTESS

- Por medio de la Nota C.E N° 112/20, de fecha 01 de diciembre, se solicita a la firma **OCEAN QUALITY SRL**, con plazo de entrega hasta las 17:00hs del día miércoles 02 de diciembre, los siguientes documentos:

  - ✓ IVA General de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.
  - ✓ Para los ítems 1 y 2: Demostrar experiencia en la provisión de fertilizantes de características similares al ofertado, mediante contratos y/o facturaciones con Instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado para dichos ítems, en los: 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019).
  - ✓ Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, estos deberán estar acompañados de copia de la factura legal respectiva.
  - ✓ Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente del productor.

  En Caso de que el Oferente no sea fabricante, deberá de presentar el certificado del fabricante del producto.

  - ✓ Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados.
    En Caso de que el Oferente no sea fabricante, deberá de presentar el certificado del fabricante del producto.

  - ✓ Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos

Que siendo las 08:49 del día 02 de diciembre, la firma **OCEAN QUALITY SRL**, presenta las documentaciones en el lapso de tiempo establecido.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **OCEAN QUALITY SRL.**

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE** y **OCEAN QUALITY SRL**, no poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.----------

La aplicación de dicho margen, modifica el posicionamiento inicial de las ofertas en cuanto a precio.

Se adjunta el Anexo N° 2 – CUADRO COMPARATIVO CON MARGEN DE PREFERENCIA.

Y siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2992/19, Art. 63, Incisos *"...3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5 -* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...****"*; el COMITÉ DE EVALUACION, proseguirá a evaluar las ofertas de las firmas oferentes **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE** y **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** que se constituyen en las ofertas de menor precio por Ítems.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Abg. Karina Gómez Frutos
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meadro
Director
Dirección Administrativa

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, miembros de la sociedad, de las firmas oferentes, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Al verificar la página de la Función Publica, se observa que el representante legal figuraba con registros en el SINARH, en el año 2001, pero actualmente ya no se encuentra Activo en el mismo. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando las ofertas correspondientes a las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

Abg. KARINA GONZALEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Dr. Javier Mea
Director
Dirección Administrativa

EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.101.597.039	3.940,16	4.565.972.162	2.825,29	4.885.565.780	207,31	4.788.207.524
PASIVO CORRIENTE	1.040.973		1.616.110		22.025.141		8.227.408
ACTIVO TOTAL	4.913.084.631	0,00	5.204.041.189	0,00	5.593.885.159	0,00	15.711.010.979
PASIVO TOTAL	1.040.973		1.616.110		22.025.141		24.682.224
UTILIDAD DEL EJERCICIO	186.643.294	0,05	226.906.340	0,06	306.596.452	0,08	240.048.695
CAPITAL	4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	581,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,06

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.432.122.297	1,43	14.470.405.455	2,70	27.467.659.635	0,87	18.375.614.554
PASIVO CORRIENTE	5.878.602.533		5.367.418.957		16.705.062.118		9.317.027.869
ACTIVO TOTAL	13.188.778.573	0,53	19.563.954.360	0,34	36.149.534.029	0,49	68.902.266.962
PASIVO TOTAL	6.961.095.638		6.614.506.565		17.879.363.490		31.454.965.693
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.199.922.217	0,34	6.252.909.368	1,75	4.925.054.144	1,38	4.125.961.910
CAPITAL	3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,97
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,46
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,15

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por las firmas oferentes **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**, se evidencia que las mismas se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Ruth Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

✓ Para los ítems 1 y 2: Demostrar experiencia en la provisión de fertilizantes de características similares al ofertado, mediante contratos y/o facturaciones con Instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado para dichos ítems, en los: 3 (tres) últimos años. (2017, 2018 y 2019)

✓ Demostrar la experiencia en Para los ítems 3, 4, 5 y 6 en la provisión de insecticidas y fungicidas de características similares al ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019.)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,
Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. En caso de contratos, estos deberán estar acompañados de copia de la factura legal respectiva	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de etapa competitiva	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

PARA LOS FERTILIZANTES:

✓ Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente. En Caso de que el Oferente no sea fabricante, deberá de presentar el certificado del fabricante del producto.

✓ Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados. En Caso de que el Oferente no sea fabricante, deberá de presentar el certificado del fabricante del producto.

✓ Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado.

PARA LOS INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:

✓ Copia autenticada del certificado de Registro Nacional de Comerciantes (RNCS) (DISE - SENAVE). En Caso de que el Oferente no sea el importador, deberá de presentar el certificado del importador del producto.

✓ Copia autenticada de los certificados de Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas del SENAVE. En Caso de que el Oferente no sea el importador, deberá de presentar el certificado del importador del producto.

✓ Copia del Certificado de Registro y Libre Venta expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados. En Caso de que el Oferente no sea el importador, deberá de presentar el certificado del importador del producto.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,
PARA LOS FERTILIZANTES		
Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente del productor	CUMPLE	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE
PARA LOS INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:		
Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, autenticado y vigente.	CUMPLE (para los Items 3 y 4)	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y afines expedido por el SENAVE, autenticados, según corresponda, por cada marca de los bienes ofertados	CUMPLE (para los Items 3 y 4)	CUMPLE
Análisis de la composición química emitido por el SENAVE por producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.384.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2020**

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Ravi
Encargado
Dirección Jurídica MTESS

"ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS PARA EL SNPP", ID N° 356.384, a las siguientes firmas:

- **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** con **RUC N°** 80064612-6; para los siguientes Ítems:

- **Ítem N° 1 Fertilizantes Granulado NPK**, por un monto máximo a contratar de guaraníes ciento sesenta millones **(₲ 160.000.000);** y un monto mínimo de guaraníes ochenta millones **(₲ 80.000.000).**

- **Ítem N° 2, Fertilizantes Granulado NPK**, por un monto máximo a contratar de guaraníes ciento sesenta millones **(₲ 160.000.000);** y un monto mínimo de guaraníes ochenta millones **(₲ 80.000.000).**

- **Ítem N° 5 Cloruro de Kasugamicina Líquido,** por un monto máximo a contratar de guaraníes cuarenta y cinco millones **(₲ 45.000.0000),** y un monto mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil. **(₲ 22.500.000)**

- **Ítem N° 6 Fungicida Estreptomicina + Oxitetraciclina,** por un monto máximo a contratar de guaraníes cuarenta y cinco millones **(₲ 45.000.0000),** y un monto mínimo de guaraníes veintidós millones quinientos mil. **(₲ 22.500.000).**

- **FERRETERIA INDUSTRIAL**, con **RUC N°** 80021625-3**;** para los siguientes ítems:

- **Ítem N° 3 Imidacloprid Liquido,** por un monto máximo a contratar de guaraníes sesenta y cinco millones **(₲ 65.000.000);** y un monto mínimo de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil **(₲ 32.500.000)**
- **Ítem N° 4, Cipermetrina** por un monto máximo a contratar de guaraníes veinte cinco millones **(₲ 25.000.0000)** y un monto mínimo de doce millones quinientos mil **(₲ 12.500.000)**

Para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**. ----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
MTESS